

chadensímetros» y demás accesorios. En la planta alta de ésta existe una vivienda de 166 metros 32 decímetros cuadrados de superficie, que consta de seis dormitorios y servicios. Lindando con la nave y en la misma finca existente trojes para recepción de aceituna, que ocupa sobre la finca 1.403 metros 60 decímetros cuadrados y 489 metros cuadrados que ocupa el troje para aceituna lavada. También existe una nave de calderas y tronez para secado de orujo, que ocupa una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados. La fábrica o almazara y los edificios de locales, dependencias y viviendas están situados en el ángulo sur de la finca, ocupando una superficie total de 8.700 metros cuadrados, quitando una pequeña parcela de 320 metros cuadrados aproximadamente de la casa construida al lado de la gasolinera.

Finca número 10.499, tomo 1.095, libro 157, folio 28, del Registro de la Propiedad de Baeza.

Tipo de subasta: La valoración dada en la escritura de hipoteca asciende a 63.975.000 pesetas.

Por medio del presente se notifica los señalamientos de las subastas a la entidad demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Baeza a 1 de julio de 1999.—La Juez, Antonia Torres Gámez.—El Secretario.—32.023.

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Heras González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo, y bajo el cardinal número 282/1999, procedimiento sobre extravío de valores, instado por el Procurador don Jorge Rodríguez Simón, en nombre e interés de «Conar Grup 6, Sociedad Limitada», quien formuló denuncia de extravío de las cambiales que a continuación se describen:

8019704. Clase 8.^a, serie OD. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de noviembre de 1991.
8019705. Clase 8.^a, serie OD. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de diciembre de 1991.
8019706. Clase 8.^a, serie OD. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de enero de 1992.
8019707. Clase 8.^a, serie OD. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de febrero de 1992.
8019708. Clase 8.^a, serie OD. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de marzo de 1992.
8427534. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de abril de 1992.
8427535. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de mayo de 1992.
8427536. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de junio de 1992.
8427537. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de julio de 1992.
8427538. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de agosto de 1992.
8427539. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de septiembre de 1992.
8427540. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de octubre de 1992.
8427541. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de noviembre de 1992.
8427542. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de diciembre de 1992.
8427543. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de enero de 1993.
8427544. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de febrero de 1993.
8427546. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de abril de 1993.
8427547. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de mayo de 1993.
8427548. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de junio de 1993.

8427551. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de septiembre de 1993.
8427552. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de octubre de 1993.
8427553. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de noviembre de 1993.
8427554. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de diciembre de 1993.
8427555. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de enero de 1994.
8427556. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de febrero de 1994.
8427557. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de marzo de 1994.
8427558. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de abril de 1994.
8427559. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de mayo de 1994.
8427560. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de junio de 1994.
8427561. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de julio de 1994.
8427562. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de agosto de 1994.
8427563. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de septiembre de 1994.
8427564. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de octubre de 1994.
8427565. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de noviembre de 1994.
8427566. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de diciembre de 1994.
8427567. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de enero de 1995.
8427568. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de febrero de 1995.
8427569. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de marzo de 1995.
8427570. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de abril de 1995.
8427571. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de mayo de 1995.
8427572. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de junio de 1995.
8427573. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de julio de 1995.
8427577. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de noviembre de 1995.
8427578. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de diciembre de 1995.
8427579. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de enero de 1996.
8427580. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de febrero de 1996.
8427581. Clase 7.^a, serie OC. Importe: 176.842 pesetas. Vencimiento: 10 de marzo de 1996.

Y en cumplimiento de lo resuelto, se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que doña Rosa Fraile Casanovas y terceros posibles tenedores de buena fe del título puedan comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Heras González.—La Secretaría judicial.—32.019.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Enrique Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 489/1995-D, se sigue juicio de cognición en reclamación de 680.841 pesetas de principal, más 200.000 pesetas para intereses y costas, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra

don Juan Juan Juan, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que al final se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la Audiencia del próximo día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, caso de suspenderse por fuerza mayor, se señala el día siguiente inmediato.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 8.343.815 pesetas.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, de la forma establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor demandado los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, tomo 3.811, libro 530, sección Lluchmajor, folio 162, finca 25.956, inscripciones primera y segunda, y cuya descripción es la siguiente:

Solar número 73 de la urbanización «Bahía Grande», pasaje La Torre, en el término de Lluchmajor, donde se ha construido una vivienda compuesta de planta baja, distribuida en comedor-estar, tres